



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 117-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Noviembre de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Noviembre, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecer que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL) es un **fondo concursable**, cuyo objetivo principal es cofinanciar proyectos de inversión pública y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica y que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y pobreza extrema en las zonas más deprimidas del país.

Que, resulta necesario asignar un presupuesto de contrapartida para aquellos proyectos que sean presentados por los Gobiernos Locales (Distritales y Provinciales), para ingresar al Fondo Concursable de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), ello según la evaluación de disponibilidad presupuestal con que cuente el Ejecutivo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°117-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Noviembre de 2008.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR un presupuesto de contrapartida para aquellos proyectos que sean presentados por los Gobiernos Locales (Distritales y Provinciales), para ingresar al Fondo Concursable de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), ello según la evaluación de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ejecutivo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
[Firma]
MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA

